



**EXPEDIENTE Nº: 4310294** 

FECHA: 20/01/2015

# INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROPIEDAD INTELECTUAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No tiene
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





# **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

# **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

# CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

#### Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

# **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El plan de estudios, la organización del programa, y el perfil de egreso se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

La información que se deduce de las encuestas denota un elevado índice de satisfacción.

Existe un notable grado de coordinación docente.

La publicidad de los criterios de admisión, así como su aplicación, es la adecuada, y se respeta el número máximo de plazas establecido en la memoria verificada.

Se aplica la normativa de permanencia de manera adecuada.

# CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

## Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información publicada es la adecuada y disfruta del debido nivel de actualización.

La página web es accesible, y la información muy completa. Las guías docentes recogen competencias, contenidos, metodologías, sistemas de evaluación y bibliografía.

La dirección y coordinación del Máster manifiestan una notable implicación con el facilitamiento de la





información.

# CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

## Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se cumple lo previsto en la memoria verificada en torno a la metodología y aplicación del SGIC, facilitando su mejora.

Se han establecido los órganos y procedimientos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

# **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

# **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

# Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado cuenta con la necesaria experiencia profesional en entidades de gestión, multinacionales del sector, y despachos profesionales, así como con el nivel docente e investigador exigido por el Máster. Su dedicación es la adecuada.

Existe un programa de actualización del profesorado propio por parte de la Universidad.

Se han cumplido adecuadamente los procesos de contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora.





# CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo y los recursos materiales son adecuados. Las instalaciones disponen de recursos informáticos y audiovisuales muy avanzados tecnológicamente.

Las prácticas se planifican adecuadamente y con antelación suficiente, y se realizan en empresas y despachos muy implicados con los contenidos del Máster. El nivel de satisfacción con las prácticas externas es muy significativo.

Se ha cumplido con los compromisos previstos por la memoria y las recomendaciones realizadas por los informes de verificación y seguimiento.

# **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

# Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas y las pruebas de evaluación son las adecuadas al nivel de Máster del MECES, y disfrutan de un significativo grado de especialización.





# CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

## **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los indicadores es la adecuada, con una tasa de graduación próxima al 95% el año académico 2012/2013.

Las encuestas y entrevistas muestran un elevado nivel de satisfacción de todos los colectivos implicados, que en el curso 2012/2013, alcanza un 8.79 cuando se refiere al grado de satisfacción de los estudiantes con su formación y preparación.

La inserción laboral es muy elevada, y se centra específicamente en el propio sector de la propiedad intelectual, gracias a la formación recibida en el Máster.

# **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.





En Madrid, a 20/01/2015:

El Director de ANECA